



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**MODIFICA DECRETO N°1240 DE
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES A DOCENTE
ALEX SEPÚLVEDA DÍAZ,**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1623/
QUILLÓN, 22 de marzo de 2023.**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1240 del 2 de marzo de 2023.
- b) Denuncia de la Escuela Amanda Chavez Navarrete en Fiscalía de Bulnes.
- c) Acta de audiencia preparatoria de fecha 08/02/23 del Juzgado de Familia de Bulnes que indica medidas de protección a favor del alumno.
- d) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- e) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- f) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- g) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como jefa de DAEM a la Sra. Urika Zuñiga Gamonal.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2.216. De fecha 29/06/21 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la Comuna.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 26/06/21, que ratifica continuidad del Administrador Municipal Don José Acuña Salazar.
- j) Decreto Alcaldicio N° 1.249 DE fecha 12/03/2020 que modifica subrogancia de Secretario Municipal
- k) Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29/06/21 que delega funciones del alcalde al Sr. José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
- l) Decreto Alcaldicio N° 6.416 de fecha 30/11/22 que aprueba el presupuesto de educación municipal año 2023.
- m) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes dictada por causa rol N°179/2021 de fecha 17/06/2021 del Tribunal Electoral de la región de Ñuble.
- n) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Juzgado de Letras y Garantía con competencia en Familia conociendo de causas de Medida de Protección por presunta vulneración de derechos de menor de edad, se decretaron medidas cautelares, que fueron ordenadas al DAEM de esta Municipalidad mediante Acta de Audiencia Preparatoria en el acapite "VISTOS" y que se adjunta, consistentes en la prohibición de acercamiento del funcionario docente don Alex Esteban Sepulveda Díaz respecto del alumno de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.

2.- Que, con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales referidas y decretadas, y, en aras de adoptar todas las medidas administrativas conducentes a la protección de los niños y comunidad escolar, según lo ordenado por el Juzgado de Letras con competencia en Familia de Bulnes, viene en dictarse el presente decreto.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el decreto alcaldicio N°1240:

Donde dice:

"... **SUSPÉNDASE**, al docente Alex Esteban Sepúlveda Díaz, RUT [REDACTED] de sus labores docentes con menores de edad en la Escuela Amanda Chavez Navarrete y otros establecimientos educacionales de la comuna, desde el día 1 de marzo de 2023 por 90 días corridos según lo indicado por el tribunal."

Debe decir:

"...*SUSPÉNDASE temporalmente*, al docente Alex Esteban Sepúlveda Díaz, RUT [REDACTED] de sus labores en la Escuela Amanda Chávez Navarrete, desde el día 1 de marzo de 2023 por 90 días corridos, según lo indicado por el tribunal."

Donde dice:

"...**DESTÍNESE**, al docente don Alex Esteban Sepúlveda Díaz a una función docente en que no tenga contacto con menores de edad, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, mientras permanezcan en vigencia las medidas cautelares decretadas por el Juzgado de Letras con competencia en Familia de Bulnes."

Debe decir:

"...*DESTÍNESE*, al docente don Alex Esteban Sepúlveda Díaz a funciones docentes a otros establecimientos de la comuna que lo requieran, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, mientras permanezcan en vigencia las medidas cautelares decretadas por el Juzgado de Letras con competencia en Familia de Bulnes."

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

OIG/oig. -

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo DAEM